

BUIN, 01 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2564 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 922**, de fecha 26 de Septiembre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Provisoria **Rol 9-1526** a nombre de **Parsons Solar SPA**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Acta de Inspecciones N°012 de 20 de Septiembre de 2018.
 - ✚ Fotografías
 - ✚ Providencia N° 11688, de fecha 10 de Agosto de 2018, solicitando anulación de Patente.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, Ipg
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU